



Sindicato Único de Trabajadores  
de la Universidad de Guadalajara



Le informo que, las Condiciones Generales de Trabajo se encuentran establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, tal como se establece en la Cláusula No. 1:

**TITULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CLÁUSULA 1  
Objeto del Contrato**

Este Contrato Colectivo de Trabajo tiene por objeto, en adición a las disposiciones legales, el establecimiento de las condiciones laborales específicas que deberán regir para la prestación de servicio entre la Universidad de Guadalajara y los trabajadores administrativos.

Cuando las disposiciones de este Contrato, sean más favorables para los trabajadores, deberán sustituir a las de la Ley.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

**Atentamente**  
**Guadalajara, Jalisco a 01 de enero de 2026**

**Mtra. Dinorah Patricia Murillo Guzmán,**  
**Unidad de Transparencia**

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en el POT



[www.sutudeg.org.mx](http://www.sutudeg.org.mx)



Juan Ruiz de Alarcón #138, Col. Americana, C.P. 44160



33 36 16 86 60

